



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-02883871- -NEU-CIPPA - DESIGNACIÓN SR. ANDRÉS LIONEL PIOTTI LÓPEZ

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02883871- -NEU-CIPPA del registro del Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA), la Ley 2766, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, y el Decreto DECTO-2025-833-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto DECTO-2025-833-E-NEU-GPN se designó a partir del 03 de julio de 2025 hasta tanto se presente la terna respectiva y por el término máximo de sesenta (60) días corridos conforme el Artículo 5° de la Ley 2766 al señor Andrés Lionel Piotti López, CUIL N° 20-21923281-1 como Gerente General en el Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA) con las facultades conferidas por la Ley 2766;

Que en el Artículo 5°, la Ley 2766 dispone que el Directorio contará con la asistencia de un (1) Gerente General, quien será designado (o removido) por el Poder Ejecutivo a partir de una terna presentada por el Directorio, quien contará con un período máximo de cuatro (4) años para ejercer sus funciones, con posibilidad de renovación;

Que en caso de no presentarse la terna propuesta para ocupar el cargo de Gerente General con al menos sesenta (60) días corridos de anticipación al vencimiento de un mandato vigente, el Poder Ejecutivo podrá designar un (1) reemplazante transitorio, cuyo mandato se extenderá hasta sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha en que se someta dicha terna a su consideración;

Que atento no haberse presentado a la fecha la terna respectiva, se considera oportuno extender la designación del señor Piotti López por el término de sesenta (60) días corridos;

Que conforme la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, el Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA), se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que por los motivos antes expuestos, y en el marco de Ley 2766 corresponde emitir la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: DESÍGNASE a partir del 01 de septiembre de 2025, hasta tanto se presente la terna respectiva y por el término de sesenta (60) días corridos en los términos del Artículo 5° de la Ley 2766, al señor Andrés Lionel PIOTTI LÓPEZ, CUIL N° 20-21923281-1 como Gerente General en el Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA) con las facultades conferidas por la Ley 2766.

Artículo 2°: NOTIFÍCASE la presente norma a la persona designada en el Artículo 1° y al Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA).

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.